

sus herederos, personas responsables o arrendatarios, que se ha dictado mandamiento de anotación preventiva de embargo de bienes, por haber sido transcurrido el plazo concedido en la providencia de embargo:

Relación de deudores y bienes inmuebles embargados en el Registro de la Propiedad de Logroño.

1.— Sebastián Berasategui Iturzaeta, finca urbana, sita en Albelda de Iregua, paraje La Goya, polígono 11, parcelas 455, 454 y 506, piso 2º B, portal 5, bloque 1. Superficie 93,13 m². Linda: Norte, Sur y Oeste, zona verde y Este, viviendas tipos A y C. Por un importe de 62.000 Pts.

2.— José Moscardó Cobacho, finca urbana, sita en Albelda de Iregua, Diseminados nº 439, compuesta de una superficie de 3.538 m² de los cuales tiene construida una vivienda por un total de 895 m². Por un importe de 105.466 Pts.

Notificándoles que podrán designar peritos tasadores que intervengan en la valoración de las fincas embargadas.

Logroño, 28 de octubre de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Notificación

III.C.146

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Casalarreina.

Hace saber: Que de acuerdo con la Providencia de embargo de fecha 3 de febrero de 1986, que autoriza a esta Oficina Recaudatoria, se procede contra el patrimonio de los deudores a la Hacienda Local de Casalarreina, en relación con Tasas Municipales comunicada la notificación con acuse de recibo y siendo esta devuelta con el texto de desconocido, los contribuyentes afectos que luego se citarán, notificando a los interesados, sus herederos, personas responsables o arrendatarios, que se ha dictado mandamiento de anotación preventiva de embargo de bienes, por haber sido transcurrido el plazo concedido en la providencia de embargo:

Relación de Deudores y bienes inmuebles embargados en el Registro de la Propiedad de Haro.

1.— Andrés Corcuera López, finca urbana, sita en Casalarreina plaza San Martín, nº 1 con una superficie descubierta de 89 m². Linda dcha., pl. San Martín nº 2; izda. c/ San Martín, nº 7 y fondo, c/ San Martín, 5. Por un importe de 58.420 Pts.

2.— María Iciar Eizaguirre Soraluze, finca urbana, sita en Casalarreina, estudio bajo centro izda. del ático del portal 3 de la calle Calvo Sotelo s/n, con una superficie de 95 m². con servidumbre de luces yvistas. Por un importe de 54.410 Pts.

3.— María Angeles Estefaniza Martínez, 1/2 indivisa casa con patio en c/ Alta s/n (Casalarreina) con una superficie de 119 m². Por un importe de 60.689 Pts.

4.— Marino Rioja Oca, finca urbana, compuesta de casa en la c/ Baja nº 1 consta de planta baja, piso y desván de una superficie de 64 m² de solar. Por un importe de 52.310 Pts.

Notificándoles que podrán designar peritos tasadores que intervengan en la valoración de las fincas embargadas.

Logroño, 28 de octubre de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Notificación

III.C.147

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hace saber: Que de acuerdo con la Providencia de embargo de fecha 1-11-85, que se autoriza a esta Oficina Recaudatoria, se procede contra el patrimonio de la deudora D^a M^a Begoña Cianca Ibarra, por débitos a la Hacienda Local de Fuenmayor de los conceptos de Tasas Municipales de los ejercicios 1984, 85 y siendo ésta, la notificación y acuse de recibo del expediente, devuelta por encontrarse en paradero desconocido, notificando a los interesados, sus herederos, personas responsables o arrendatarios, que se ha dictado mandamiento de anotación preventiva de embargo de bienes, por haber transcurrido el plazo concedido en la providencia de embargo de la siguiente finca urbana:

Piso 3º dcha. sito en Avda. Estación s/n de Fuenmayor con una superficie útil de 65 m². linda al Norte, Mercedes Valmaseda; Sur, caja de escalera y piso centro; Este, terraza y Oeste, con piso centro y terreno propio de la casa. Por un importe de 64.681 Pts.

Notificándoles que podrán designar peritos tasadores que intervengan en la valoración de las fincas embargadas.

Logroño, 28 de octubre de 1987.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Exposición pública del Presupuesto Unico de 1987 III.C.148

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de Ejecución, de conformidad con el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas, previos los informes

del Sr. Secretario-Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el art. 14-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Laguna de Cameros, a 11 de febrero de 1987.— El Alcalde, Jesús Reinares.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del Presupuesto de 1987

III.C.151

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lardero, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Lardero, a 24 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Corrección de error

III.C.149

En el anuncio relativo a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de El Villar de Arnedo, publicado en el B.O.R. nº 22 de 24 de febrero de 1987, página 247, donde dice "treinta días", debe decir "quince días".

Logroño 25 de febrero de 1987.— El Director Regional de Relaciones con los Municipios, Cipriano Jimeno Jodra.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición pública de los padrones de diversas tasas

III.C.141

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 16 de febrero de 1987, aprobó los Padrones que a continuación se relacionan:

- Prestaciones personales y de transporte de 1985
- Tránsito de animales por la vía pública de 1985
- Tenencia de perros de 1985
- Abastecimiento de agua de 1985
- Prestaciones personales y de transporte de 1986
- Tránsito de animales por la vía pública de 1986
- Tenencia de perros de 1986
- Saneamiento de aguas residuales de 1986
- Recogida domiciliar de basuras de 1986
- Rodaje y arrastre de vehículos por las vías municipales de 1986

Quedando expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan ser presentados, por los interesados, las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Herce, a 17 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Exposición pública del expediente de un bien patrimonial

III.C.142

De conformidad con el artículo 8º nº 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público, en Secretaría Municipal, en trámite de información pública, durante un mes, el Expediente instruido para la calificación Jurídica de Bien Patrimonial o de Propios del edificio sito en la calle Niceto Rubio nº 12, propiedad de este Ayuntamiento.

Ortigosa, a 17 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del Presupuesto de 1987

III.C.143

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de Soto, hace

sus herederos, personas responsables o arrendatarios, que se ha dictado mandamiento de anotación preventiva de embargo de bienes, por haber sido transcurrido el plazo concedido en la providencia de embargo:

Relación de deudores y bienes inmuebles embargados en el Registro de la Propiedad de Logroño.

1.— Sebastián Berasategui Iturzaeta, finca urbana, sita en Albelda de Iregua, paraje La Goya, polígono 11, parcelas 455, 454 y 506, piso 2º B, portal 5, bloque 1. Superficie 93,13 m². Linda: Norte, Sur y Oeste, zona verde y Este, viviendas tipos A y C. Por un importe de 62.000 Pts.

2.— José Moscardó Cobacho, finca urbana, sita en Albelda de Iregua, Diseminados nº 439, compuesta de una superficie de 3.538 m² de los cuales tiene construida una vivienda por un total de 895 m². Por un importe de 105.466 Pts.

Notificándoles que podrán designar peritos tasadores que intervengan en la valoración de las fincas embargadas.

Logroño, 28 de octubre de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Notificación

III.C.146

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Casalarreina.

Hace saber: Que de acuerdo con la Providencia de embargo de fecha 3 de febrero de 1986, que autoriza a esta Oficina Recaudatoria, se procede contra el patrimonio de los deudores a la Hacienda Local de Casalarreina, en relación con Tasas Municipales comunicada la notificación con acuse de recibo y siendo esta devuelta con el texto de desconocido, los contribuyentes afectos que luego se citarán, notificando a los interesados, sus herederos, personas responsables o arrendatarios, que se ha dictado mandamiento de anotación preventiva de embargo de bienes, por haber sido transcurrido el plazo concedido en la providencia de embargo:

Relación de Deudores y bienes inmuebles embargados en el Registro de la Propiedad de Haro.

1.— Andrés Corcuera López, finca urbana, sita en Casalarreina plaza San Martín, nº 1 con una superficie descubierta de 89 m². Linda dcha., pl. San Martín nº 2; izda. c/ San Martín, nº 7 y fondo, c/ San Martín, 5. Por un importe de 58.420 Pts.

2.— María Iciar Eizaguirre Soraluze, finca urbana, sita en Casalarreina, estudio bajo centro izda. del ático del portal 3 de la calle Calvo Sotelo s/n, con una superficie de 95 m². con servidumbre de luces yvistas. Por un importe de 54.410 Pts.

3.— María Angeles Estefaniza Martínez, 1/2 indivisa casa con patio en c/ Alta s/n (Casalarreina) con una superficie de 119 m². Por un importe de 60.689 Pts.

4.— Marino Rioja Oca, finca urbana, compuesta de casa en la c/ Baja nº 1 consta de planta baja, piso y desván de una superficie de 64 m² de solar. Por un importe de 52.310 Pts.

Notificándoles que podrán designar peritos tasadores que intervengan en la valoración de las fincas embargadas.

Logroño, 28 de octubre de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Notificación

III.C.147

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hace saber: Que de acuerdo con la Providencia de embargo de fecha 1-11-85, que se autoriza a esta Oficina Recaudatoria, se procede contra el patrimonio de la deudora D^a M^a Begoña Cianca Ibarra, por débitos a la Hacienda Local de Fuenmayor de los conceptos de Tasas Municipales de los ejercicios 1984, 85 y siendo ésta, la notificación y acuse de recibo del expediente, devuelta por encontrarse en paradero desconocido, notificando a los interesados, sus herederos, personas responsables o arrendatarios, que se ha dictado mandamiento de anotación preventiva de embargo de bienes, por haber transcurrido el plazo concedido en la providencia de embargo de la siguiente finca urbana:

Piso 3º dcha. sito en Avda. Estación s/n de Fuenmayor con una superficie útil de 65 m². linda al Norte, Mercedes Valmaseda; Sur, caja de escalera y piso centro; Este, terraza y Oeste, con piso centro y terreno propio de la casa. Por un importe de 64.681 Pts.

Notificándoles que podrán designar peritos tasadores que intervengan en la valoración de las fincas embargadas.

Logroño, 28 de octubre de 1987.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Exposición pública del Presupuesto Unico de 1987 III.C.148

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de Ejecución, de conformidad con el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas, previos los informes

del Sr. Secretario-Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el art. 14-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Laguna de Cameros, a 11 de febrero de 1987.— El Alcalde, Jesús Reinares.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del Presupuesto de 1987

III.C.151

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lardero, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Lardero, a 24 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Corrección de error

III.C.149

En el anuncio relativo a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de El Villar de Arnedo, publicado en el B.O.R. nº 22 de 24 de febrero de 1987, página 247, donde dice "treinta días", debe decir "quince días".

Logroño 25 de febrero de 1987.— El Director Regional de Relaciones con los Municipios, Cipriano Jimeno Jodra.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición pública de los padrones de diversas tasas

III.C.141

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 16 de febrero de 1987, aprobó los Padrones que a continuación se relacionan:

- Prestaciones personales y de transporte de 1985
- Tránsito de animales por la vía pública de 1985
- Tenencia de perros de 1985
- Abastecimiento de agua de 1985
- Prestaciones personales y de transporte de 1986
- Tránsito de animales por la vía pública de 1986
- Tenencia de perros de 1986
- Saneamiento de aguas residuales de 1986
- Recogida domiciliar de basuras de 1986
- Rodaje y arrastre de vehículos por las vías municipales de 1986

Quedando expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan ser presentados, por los interesados, las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Herce, a 17 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Exposición pública del expediente de un bien patrimonial

III.C.142

De conformidad con el artículo 8º nº 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público, en Secretaría Municipal, en trámite de información pública, durante un mes, el Expediente instruido para la calificación Jurídica de Bien Patrimonial o de Propios del edificio sito en la calle Niceto Rubio nº 12, propiedad de este Ayuntamiento.

Ortigosa, a 17 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del Presupuesto de 1987

III.C.143

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de Soto, hace